

AÑO XLI.

NUM. 13

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 27 de Marzo de 1953.



DIRECCION.

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badía El Abasi, 5
Teléfono 3700.—Apartado 226
TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

Delegación General

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 426

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL de 14 de marzo de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de Fracción de Beni Yafen de la Cabila de Ajmás Bajo del Territorio de Gomara 426

OTRO de 14 de marzo de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Beni Musa de la Cabila de Beni Buzera del Territorio de Gomara 427

OTRO de 14 de marzo de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Beni Zaruil de la Cabila de Ajmás Bajo del Territorio de Gomara 428

OTRO de 14 de marzo de 1953, por el que se constituye la Junta Rural de la Fracción de Beni Uctá de la Cabila de Beni Manzur del Territorio de Gomara 429

OTRO de 14 de marzo de 1953, por el que se aprueba un crédito extraordinario al Presupuesto Municipal de Chauen 430

OTRO de 26 de febrero de 1953, por el que se concede el aumento de un trienio, al personal de la Mejasnía Armada que se relaciona 430

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 433

Administración Central

DELEGACION GENERAL.—*Sección de personal.*—Acuerdos relativos a personal 433

ANUNCIO de concurso para la provisión de una plaza de Veterinario del Instituto de Sanidad de Marruecos 434

ANUNCIO de concurso-oposición para cubrir una plaza de Practicante en el Instituto de Sanidad de la Zona 436

AVISO por el que se hace público el resultado del Concurso anunciado en el B. O. Z. núm. 49, entre Maestros 438

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA.—Aviso a los navegantes 439

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—*Sección Política.*—Relación de licencias de uso de armas, expedidas en el mes de enero de 1953 439

INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES.—Concurso de traslado 440

JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARCILA. — Aviso de subasta 440

DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.—*Minas.*—Anuncio sobre delimitación de los permisos mineros que se citan 440

ANUNCIO sobre las mercancías que precisan guía de circulación a partir del día 1.º de abril 441

| | Páginas |
|--|----------------|
| SERVICIO AGRONÓMICO.—Aviso para el suministro de semilla ... | 442 |
| DELEGACION DE EDUCACION Y CULTURA.—Anuncio de concurso para cubrir en propiedad la plaza de Director de la Residencia de Estudiantes Marroquíes de Melilla | 442 |
| DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES —Avisos de subastas | 443 |
| AVISO.—Rectificación de subastas de obras | 444 |
| AVISO de subasta de las obras de Abastecimientos de aguas a Arcila | 444 |
| DELEGACION DE HACIENDA.— <i>Sección Clases Pasivas</i> .—Instrucciones generales para los funcionarios de la Admón. que dependen a efectos pasivos de la Caja de Pensiones del Majzen | 444 |
| SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.—Relación de los señores Oficiales que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de gratificación especial de campo | 445 |
| COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CEUTA.—Edicto | 446 |

Anexo al número 13

| | |
|--|-----|
| REGISTRO DE INMUEBLES | 140 |
| ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos | 142 |
| Cédulas de citación | 145 |
| Cédulas de citación y emplazamiento | 147 |
| Cédulas de emplazamiento | 148 |
| Requisitorias | 148 |

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

Delegación General

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 26 de febrero último, por el cual se nombra a SID MOHAMMED ABDESELAM CHENTUF, para el cargo de Auxiliar Facultativo al servicio de esta Administración.

ASCENSOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 25 de febrero último, ascendiendo a la categoría del Auxiliar Primero del Cuerpo General Administrativo de la Zona a DON MANUEL QUEVEDO MORO, con efectos económico-administrativos de cuatro de febrero actual.

OTRAS SITUACIONES

DECRETO VISIRIAL de fecha 24 de febrero último, concediendo el pase a la situación de jubilados forzosos a los Subalternos de la Sección de Carteros del Cuerpo Subalterno de la Zona DON ANSELMO SOLIS RUIZ y DON JOSE FORTES CLAVERO.

Tetuán, 24 de marzo de 1953.

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE BENI YAFEN DE LA CABILA DE AJMAS BAJO DEL TERRITORIO DE GOMARA

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en

las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 23 de Rabía 2.º de 1372 (correspondiente al 10 de enero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Beni Yafen de la Cabila de Ajmás Bajo, del Territorio de Gomara, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Mojtar Ahmad Daggun.

Vocales: Sid Ahmad Ahmad Dib, Mohammad Ahmad Akkar, Abdeslam Taieb Ahmad Jarraz, Mohammad Enfeddal Akkar, Ahmad Mohammad Kasem, Ahmad Mohammad Akkar, Ahmad Mohammad Si Ali, Ayaxi Nadi Hach, Mohammad Abdeslam Kasem, Ayaxi Abdelah Merabet, Mohammad Megui Omar, Mohammad Mohammad Daggun, Ayaxi Mohammad Taher, Ahmad Mohammad Brahim, Mohammad Mohammad Aluden, Mohammad Abdeslam Lahiani, Abdeslam Ahmad Telidi, Mohammad Abdeslam Malam, Ahmad Lahsen Salah, Mohammad Ahmad Chabun, Abdeslam Mohammad Hamman, Mohammad Ahmad Hamido y Abdeslam Ahmad Abdelah.

En representación, respectivamente, de los poblados de Beni Buhar, Biata, Sadkitien, Britanex, Agbalux, Barhriun, Habir, Ulad Daud, Aulad Alal, Zarkat, Amarzi, Homar, Buyumar, Bahadun, Haric, Telfilat, Kalaa, Amarcri, Zauía Mulai Idrís, Aguerbauen, Tauarzat, Menokra, Taunat y Aixaquem.

Secretario: El Taleb Sid Enfedal Ayaxi Deggun.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 27 de Yumada 2.ª de 1372 (correspondiente al 14 de marzo de 1953).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 14 de marzo de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE BENI MUSA DE LA CABILA DE BENI BUZERA DEL TERRITORIO DE GOMARA

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.º al 5.º del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 23 de Rabía 2.º de 1372 (correspondiente al 10 de enero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Beni Musa de la Cabila de Beni Buzera del Territorio de Gomara, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Ahmad Mohammad Hodda.

Vocales: Sid Alí Ayaxi Ahmad, Mohammad Abdelgafur Maimuni, Hammadi Mohammad Hodda, Ayaxi Abdeslam Haxmi, Abdelgani Ahmad Afusar, Abdelkader Ayaxi Alí, Mohammad Abdelgani Mokadem, Abdeslam Mohammad Abdelfafil, Mohammad Abderrahím Hodda, Arbi Mohammad Kaddur, Abdelah Mohammad Hodda, Mohammad Ayaxi Ahmad, Ayaxi Abdeslam Fetahtah, Alí Mohammad Iahia y Mohammad Mohammad Maimuni.

En representación, respectivamente, de los poblados de Arkob, Tarart, Taza, Kala, Isuca, Tazemurt, Edisht, Izuen, Tamailt, Auract, Amtikan, Mahmud, Feles, Yelauat e Yenannix.

Secretario: El Taleb Sid Mohammad Mohammad Maimuni.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 27 de Yumada 2.^a de 1372 (correspondiente al 14 de marzo de 1953).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 14 de marzo de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE B. ZARUIL DE LA CABILA DE AJMAS BAJO DEL TERRITORIO DE GOMARA

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.^o al 5.^o del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 23 de Rabía 2.^o de 1372 (correspondiente al 10 de enero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Beni Zaruil de la Cabila de Ajmás Bajo, del Territorio de Gomara, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Chej de la Fracción Sid Mohammad Ayaxi Hayún.

Vocales: Sid Alí Estitu, Mohammad Lahsen Majchan, Abdeslam Lahsen Ahmad, Abdeslam Mohammad Amrab, Ahmad Mohammad Jachín, Mohammad Ahmad Alí, Abdeslam Mohammad Hach, Ahmad Mohammad Jayyu, Alí Abdeslam Abdelah, Ahmad Ahmad Kasem, Abdeslam Mohammad Abdelah, Ahmad Ahmad Kasem Mesbah, Alí Ayaxi Mesbah, Ayaxi Ahmad

Zitán, Enfedal Kasem Zitan, Abdeslam Tuhami Ahlal, Abdeslam Haxmi, Alí Saada, Alí Ahmad Haddad, Abdeslam Abdeslam Taher, Mohammad Ahmad Sahra, Ahmad Ahmad Radi, Ahmad Ahmad Jayyu, Mohammad Mohammad Aymil, Mohammad Alí Haddad, Mohammad Ahmad Gomari y Ahmad Mohammad Barhón.

En representación, respectivamente, de los poblados de Taggut, Taza, Mesadien, Aila, Beni Achir, Kuaba, Guerguer, Beni Iften, Acarrat, Mesin, Tifrauin, Beni Hamdelah, Agrangadi, Talaita, Baaba, Ahlalech, Echnuaguén, Merabten, Harract, Beni Kemanu, Beni Ualal, Tachnasar, Buhamed, Taunit, Dechrien, Taienza y Tincrema.

Secretario: El Taleb Sid Abdeslam Lahsen Hayyún.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 27 de Yumada 2.^a de 1372 (correspondiente al 14 de marzo de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 14 de marzo de 1953.—El General de División, Delegado General. *José Cuesta Monereo.*

DECRETO VISIRIAL SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA RURAL DE LA FRACCION DE BENI UCTA DE LA CABILA DE BENI MANSUR DEL TERRITORIO DE GOMARA

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vistos los artículos 1.^o al 5.^o del "Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de Ferka (Fracción) y Yemaás en las Cabilas de la Zona", puesto en vigor por Dahir de 5 de Safar de 1372 (correspondiente al 25 de octubre de 1952).

Visto lo acordado por el Consejo de Tutela de las expresadas Juntas Rurales y Yemaás en sesión celebrada el 23 de Rabia 2.^o de 1372 (correspondiente al 10 de enero de 1953).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se reconoce personalidad jurídica en los términos previstos en el Reglamento antes citado a la Junta Rural de la Ferka (Fracción) de Beni Ucta de la Cabila de Beni Mansur del Territorio de Gomara, y se aprueba el acta de constitución de la misma, según la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: el Chej de la Fracción Sid Abdelcrim Mohammad Asiar.

Vocales: Sid Ayaxi Mohammad Axiar, Mohammad Hadi Actui, Chaui Mohammad Talha, Lahsen Mohammad Buserah y Mohammad Ayaxi Tamaluf.

En representación, respectivamente, de los poblados de Tamsint, Dar Maggo, Italhaten, Beni Uctá y Soodien.

Secretario: El Taleb Sid Abdeslam Ahmad Aziar.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 27 de Yumada 2.^a de 1372 (correspondiente al 14 de marzo de 1953).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 14 de marzo de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

DECRETO VISIRIAL APROBANDO UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE CHAUN

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Chauen aprobando un crédito extraordinario a su Presupuesto de 1952 con cargo al superávit del ejercicio 1951.

Visto asimismo que se justifica en el expediente el cumplimiento de los trámites que exige el Reglamento Municipal en vigor.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Artículo 1.º—Se conceden al Presupuesto Ordinario del año 1952 de la Junta Municipal de Chauen los créditos extraordinarios imputables a las consignaciones del mismo que a continuación se relacionan:

| Cap. | Art. | Part. | Expresión | Ptas. | Cts. |
|-------------|------|-------|-----------------------------------|---------|------|
| IV | 1 | 1 | Material eléctrico A. P. | 270, | 40 |
| IV | 4 | 1 | Gastos matadero | 675, | 65 |
| IX | 1 | 3 | Obras y gastos automóviles | 43.791, | 94 |
| X | 1 | 1 | Festéjos | 2.241, | 80 |
| XII | 1 | U | Imprevistos | 274, | 43 |
| Suma | | | | 47.254, | 22 |

Artículo 2.º—Los créditos extraordinarios se harán efectivos con cargo al superávit del ejercicio de 1951.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 27 de Yumada 2.^a de 1372 (correspondiente al 14 de marzo de 1953).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Dado en Tetuán, a 14 de marzo de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

DECRETO VISIRIAL POR EL QUE SE LE CONCEDE EL AUMENTO DE UN TRIENIO, AL PERSONAL DE LA MEJASNIA ARMADA, QUE FIGURA EN LA ADJUNTA RELACION

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vista la propuesta formulada por la Inspección de la Mejasnía, solicitando la concesión de un Trienio acumulable al personal de la misma

que figura en la adjunta relación y que ha merecido la aprobación de S. E. el Alto Comisario.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Que al mencionado personal se le conceda el aumento de un Trienio acumulable por haber perfeccionado el derecho al mismo con arreglo a lo dispuesto en la O. C. de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), y dahir de 25 de octubre de 1951 (B. O. de la Zona núm. 43).

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 12 de Yumada 2.^a de 1372 (correspondiente al 26 de febrero de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 26 de febrero de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta-Monereo.*

PROPUESTA DE TRIENIOS a favor del Mocadem número 2349 Sid Fatmi Ben Tahar Sarguini, por hallarse comprendido en la O. C. de 22 de Diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) y Dahir de 25 de Octubre de 1951 (B. O. de la Zona número 43).

| Empleo y escala | NOMBRES Y APELLIDOS | Fecha de la primera revista o Suboficial (1) | Tiempo no abonable a efectos de trienios (2) | Total años para trienios. | Fecha que le corresponde nuevo trienio | Núm. de trienios | Observaciones |
|------------------|--------------------------|--|--|---------------------------|--|------------------|---|
| | | D. M. A. D. O. D. M. A. | M. A. | A. M. D. A. | D. D. M. A. | | |
| Mocadem n.º 2349 | Fatmi Ben Tahar Sarguini | 1 12 49 Elec. | | 3 años | 1 12 52 | 1 | 1.000 pesetas a partir de 1.º de Diciembre de 1952. |

(1) Debe ser la que la disposición concede para efectos administrativos, o sea la efectiva que señala la Orden.

(2) Debe figurar el tiempo retirado sin prestar servicio, supernumerario, disponible voluntario, suspenso de empleo por condena, arresto, tiempo no abonable de zona roja, etc.

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 26 de febrero último, nombrando Mejazni del Caid de Targuist y Beni Mesdui (Rif) a SID ABDESELAM BEN MOHAMMED BEN EL HACH CHAIB.

OTRO de igual fecha, nombrando Mejazni del Bajá de Villa Nador (Quert), a SI MOHAMMEDI BEN HADI AAMAR.

OTRO de igual fecha, nombrando Mejazni del Caid del Necor (Beni Urriaguel - Rif) a SID AHMED BEN AHMED BEN MOHAMMED BUDRA.

B A J A S

DECRETO VISIRIAL de fecha 26 de febrero último, disponiendo la baja de SID AAMAR BEN HADDU BEN TAHER en el cargo de Mejazni del Bajá de Villa Nador (Quert).

OTRO de igual fecha, disponiendo la baja de S. MOHAMMED BEN TAHAR CADDUR en el cargo de Mejazni del Caid de Targuist y Beni Mesdui (Rif).

OTRO de igual fecha, disponiendo la baja de SI MOHAMMED BEN AL-LAL ULICHQUI en el cargo de Mejazni del Caid del Necod (Beni Uriaguel-Rif).

Tetuán, 24 de marzo de 1953.

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

B A J A S

ACUERDO de 11 de marzo de 1953, por el que se concede la baja en esta Administración, a voluntad propia, al Aparejador Marroquí Provisional, SID MOHAMMED BEN ABDESELAM CHENTUF.

NOMBRAMIENTOS

ACUERDO de 11 de marzo de 1953, por el que se nombra a SID MOHAMMED BEN BRAHIM, Médico provisional de los Servicios Sanitarios de la Zona, agregado al Hospital Civil Español de Tánger.

QUINQUENIOS

ACUERDO de 7 de marzo de 1953, por el que se concede un quinquenio en la cuantía de quinientas pesetas anuales, a partir de las fechas que

se indican, a los funcionarios al servicio de esta Administración que a continuación se relacionan:

Juez de Paz

Don Faustino Vicent Román, primer quinquenio a partir de 14-3-1952.

Conductores

Sub. Mayor 3.^a, DON JOSE CABAÑAS FERNANDEZ, primer quinquenio a partir de 27-12-1951.

Sub. Mayor 2.^a, DON MIGUEL SANCHEZ COZAR, primer quinquenio a partir de 1-1-1952.

Sub. Mayor 3.^a, DON RAFAEL PUERTO GONZALEZ, 2.^o quinquenio a partir de 29-9-1952.

Guardas Forestales

Sub. Mayor 2.^a, SID SEL-LAM BEN MOHAMED HAFID, primer quinquenio a partir de 1-1-1952.

Sub. Mayor 3.^a, DON MANUEL QUINONES MORALES, primer quinquenio a partir de 1-1-1952.

Profesorado Musulmán

Mudarris 1.^a, primer Escalafón, SID ABDERRAHAMAN MOHAMED ALAMI EL IDRI, primer quinquenio desde el 1.^o de enero al 30 de junio de 1952, en que obtiene un mayor sueldo en virtud de las mejoras de haberes dispuestas en el art. 30 del Reglamento de Enseñanza Religiosa, puesto en vigor por Decreto Visirial de 8 de junio de 1952.

Mudarris 2.^o, 2.^o, Escalafón, SI MOHAMED B. MOHAMED TANET, primer quinquenio a partir de 1-1-1952.

Mudarris 2.^o, 2.^o, Escalafón, SI MOHAMED BEN AMAR MUSA, primer quinquenio a partir de 1-1-1952.

Mudarris 2.^o, 3.^o, Escalafón, SI SED-DIK B. AHMED B. SEDATI, primer quinquenio a partir de 1-1-1952.

Mudarris 1.^o, 3.^o, Escalafón, SI MOHAMED B. EL MEHDI DAUD, primer quinquenio a partir de 1-1-1952.

Maalmat FATMA BENTZ MOHAMED GUEZAUI, primer quinquenio a partir de 19-6-1950.

Maalmat QUENZA DRIS BEN QUIRAN, primer quinquenio a partir de 19-6-1950.

Tetuán, 23 de marzo de 1953.

ANUNCIO DE CONCURSO

PARA PROVEER UNA PLAZA DE VETERINARIO DEL INSTITUTO DE SANIDAD DE MARRUECOS

Vacante la plaza de Veterinario, Jefe de la Sección del Instituto de Sanidad de Marruecos, dotada con el haber anual 13.440 pesetas de sueldo y 9.600 de gratificación, se anuncia su provisión mediante concurso-examen, entre los Veterinarios de los Servicios de Ganadería de la Zona.

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitantes, a los efectos del Concurso, cuantos documentos, certificados de estudios y trabajos realizados en relación con la plaza a desempeñar, estimen conveniente.

Todos los aspirantes serán sometidos, ante un Tribunal que previamente se designará y del que deberá formar parte un Veterinario de los Servicios de Ganadería de la Zona, a un ejercicio teórico y práctico, con

sujeción al programa que se publica a continuación de este Anuncio.

El Tribunal coordinará en su resolución el resultado de la prueba teórica-práctica y los méritos alegados por cada uno de los concursantes, concediendo la preferencia en caso de empate al aspirante que posea el Diploma de especialización de un Centro oficial.

Los Veterinarios de los Servicios de Ganadería que deseen participar en este Concurso, deberán elevar instancia por conducto reglamentario, a S. E. el Alto Comisario, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, de marzo de 1953.
—El General de División Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

P R U E B A S

A que ha de someterse a los concursantes a la plaza de Veterinario, Jefe de Sección del Instituto de Sanidad de Marruecos.

La Oposición constará de dos ejercicios, uno escrito y otro práctico.

El primero consistirá en escribir una memoria en el periodo máximo de cuatro horas, sobre uno de los veinticuatro temas del Cuestionario que a continuación se relaciona, sacados a suerte.

El segundo, práctico, consistirá en ejecutar en el Laboratorio un tema de libre elección del Tribunal examinador, seleccionado previamente.

CUESTIONARIO

Tema 1.º—Biología de las bacterias.— Morfología.— Constitución química y metabolismo, respiración y otras actividades, desarrollo y muerte.

Tema 2.º—Resistencia de las bacterias de los agentes externos.— Mecanismo de la desinfección.— Dinámica de la desinfección y estandarización de los desinfectantes.

Tema 3.º—Clasificación de las bacterias.

Tema 4.º—Mecanismo de la inmunidad.— Las reacciones antígeno-anticuerpo.

Tema 5.º—Variación bacteriana.

Tema 6.º—Aplicación práctica de los fenómenos inmunitarios al diagnóstico.

Tema 7.º—Aplicación práctica de los fenómenos inmunitarios a la profilaxis y la terapéutica.

Tema 8.º—Anafilaxia, Hipersensibilidad, alergia.

Tema 9.º—Virus.— Sus propiedades generales.— Ideas actuales sobre la naturaleza de los mismos.

Tema 10.—La rabia.— Etiología.— Naturaleza del virus.— Mecanismo y vía de infección.— Infección natural y experimental.— Diagnóstico clínico histológico y experimental.

Tema 11.—Biología del virus rábico.— Diversos tipos de virus.— Vitalidad del virus.— Propagación.— Dispersión.— Virulencia del sistema nervioso.— Influencia de los agentes físicos sobre el virus rábico.— Conservación del virus rábico.— Formas visibles del virus.

Tema 12.—Vacunación antirrábica.— Métodos principales y valoración.— Sueros y sueros-vacunas.— Seudorrabia.— Etiología, síntomas y diagnóstico.

Tema 13.—Vacuna y viruela.— Etiología.— Viruela de la vaca — Material virulento.— Síntomas.— Vacunación.— Cultivo del virus para la obtención de vacunas.— Dermo y neuro-vacuna.

Tema 14.—Identidad del virus viruela-vacuna.— Su comprobación.— Purificación del virus vacunado.— Medios físicos, medios biológicos cultivos *in vitro*.— Titulación de una vacuna antivariólica.

Tema 15.—Biología general de los hongos.— Conceptos generales.— Las micosis, estudio somero de su diagnóstico biológico.

Tema 16.—Protozoos.— Estudio biológico.— Clasificación.— Tripanosomiasis.— Estudio y biología del parásito.— Espiroquetosis aviar ictero-hemorrágica.— Sífilis del conejo.— Coccidiosis.— Biología y evolución de estos parásitos.

Tema 17.—Hemosporidiosis.— Biología.— Leishmaniosis.— Piroplasmosis.— Anaplasmosis.— Theileriosis.— Estudios general y diferenciación de estos parásitos.

Tema 18.—La familia Plasmodidas.— Hemoparásitos de las aves.— Su estudio y diferenciación.

Tema 19.—Teniasis.— Cisticercus.— Biología.— Cisticercosis porcina.— Diagnóstico.— Cisticercosis del buey.— Cenurosis.— Equinococosis.

Tema 20.—Triquinosis.— Biología del parásito.— Distomatosis hepática.— Biología y evolución del parásito.

Tema 21.—Enfermedades producidas por ácaros.— Sarnas sarcóptica prurítica, simbólica, etc.— Estudios de los ácaros respectivos.

Tema 22.—Indicaciones de las distintas técnicas de corte histológico.— Estudio somero de las tinciones en histopatología.

Tema 23.—Animales de laboratorio.— Cuidados que necesitan.— Enfermedades de los animales de laboratorio.

Tema 24.—Inoculaciones.— Presión, contención y anestesia de los animales.— Técnicas de las inoculaciones.— Observación de los animales inoculados.— Elección de la especie animal a inocular y del modo de inoculación.

ANUNCIO DE CONCURSO-OPOSICION

PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PRACTICANTE EN EL INSTITUTO DE
SANIDAD DE LA ZONA

Vacante una plaza de Practicante en el Instituto de Sanidad de la Zona, con el haber anual que le corresponda por su categoría en el Cuerpo de Practicantes, se anuncia su provisión a Concurso-Oposición entre los pertenecientes al Cuerpo de Practicantes de los SS. SS. de la Zona, de acuerdo con lo que a este particular dispone el artículo 6.º, del Reglamento del citado Cuerpo.

A tal efecto, los aspirantes a ocupar esta plaza, lo solicitarán en instancia debidamente reintegrada, a la Delegación General, por conducto reglamentario, antes del 15 de mayo próximo.

A la instancia acompañarán los documentos que el interesado desee presentar, como méritos, en relación con el especial cometido de esta plaza.

A partir del día 22 de mayo se llamarán a los aspirantes a Tetuán, en forma en que no perjudique al servicio, y en orden de mayor a menor antigüedad en el Escalafón, para realizar ante el Tribunal que se nombrará a propuesta de la Delegación, los ejercicios del programa que se adjunta.

El ejercicio teórico será escrito y constará de dos temas, sacados a suerte, uno de bacteriología y otro de química, dándose al aspirante un plazo de cuatro horas, para desarrollarlo, como máximo.

El ejercicio práctico constará de un ejercicio, sacado a suerte, que se desarrollará en un plazo no mayor de cuarenta minutos.

Lo que se hace público para conocimiento de los pertenecientes al Cuerpo de Practicantes de los SS. SS. de la Zona.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, de marzo de 1953.
—El General de División Delegado General, *José Cuesta Monereo*.

PROGRAMA

PARA EL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE DE PRACTICANTE EN EL INSTITUTO DE SANIDAD DE LA ZONA

EJERCICIO TEORICO

1.º—Concepto de las bacterias.— Tamaño y forma de las mismas.— Movilidad.— Formas filtrantes de algunas bacterias.

Tema 2.º—Coloración de las bacterias.— Finalidad de la coloración.— Métodos de coloración más comúnmente empleados.— Preparación en fresco.

Tema 3.º—Medios de cultivo.— Su objeto.— Manera de preparar los medios de cultivo más ordinarios.

Tema 4.º—El microscopio.— Manejo del microscopio.— Cuidados del mismo.

Tema 5.º—Protozoos patógenos.— Estructura y biología de los Protozoos.— Enfermedades que producen.

Tema 6.º—Paludismo.— Ciclo esquizogónico y esporogónico.— Caracteres generales del anofeles.

Tema 7.º—Modo de obtener un trozo de tejido destinado a ser cortado.— Conservación.— Congelación e inclusión de los mismos.— Microtomos.— su manejo.

Tema 8.º—Cría de los animales útiles al Laboratorio.— Cuidados y enfermedades más frecuentes.— Contención de estos animales.— Aparatos utilizados para este fin.

Tema 9.º—Anestesia de los animales de Laboratorio.— Punción cardíaca.— Inyección intravenosa.— Preparación para su autopsia.

Tema 10.—Limpieza y desinfección del material de Laboratorio.— Destrucción del material infectante una vez utilizado.— Cremación.

Tema 11.—Técnica de recogida de muestras para su remisión al Laboratorio.— Diversos envases utilizados.— Conservación de estos productos para remitir a larga distancia.— Vénulas.

Tema 12.—Desinfección.— Objeto de la misma.— Desinfectantes y antisépticos.— Enumeración de los más empleados.— Desinfección de manos y de utensilios.

Tema 13.—Esterilización.— Definición y objeto.— Esterilización por el calor seco.— Aparatos para practicarla.— Hornos de Pasteur.— Útiles y sustancias que pueden esterilizarse por este medio.— Flameado.

Tema 14.—Esterilización por el calor húmedo.— Autoclaves.— Definición y manejo.— Relación de la presión con la temperatura.— Diferentes temperaturas de esterilización.— Utensilios y sustancias que exigen este procedimiento.— Tindalización.— Esterilización por filtración.— Diversos filtros.— Limpieza y esterilización de los mismos.

Tema 15.—Desinfección de locales.— Aparatos más utilizados para este fin.— Formógenos.— Estufas de desinfección.

Tema 16.—Insecticidas, repelentes y raticidas.

Tema 17.—Medidas de volumen del sistema métrico decimal.— Medidas aforadas y graduadas.— Manera de practicar la medición.— Pipetas.— Buretas.— Comprobación.— Errores.

Tema 18.—Relación de peso y volumen.— Densidad de los líquidos.— Aparatos para su determinación.— Areómetros.— Densímetros (diversas escalas).— Alcohómetros (Centesimal de Gay-Lussac).— Corrección de las determinaciones.

Tema 19.—Disolución.— Definición de disolventes.— Su división.— Enumeración de los disolventes más usados.— Disolución de sólidos y líquidos.— Filtración.— Su objeto.— Diversos modos de practicarla.— Trompa de absorción.— Otros de procedimiento de acelerar la filtración.— Filtración en caliente.

Tema 20.—Evaporación.— Modo de efectuarla.— Evaporación al aire y a temperaturas superiores a la ordinaria.— Desecadores.— Calcinación.— Diferentes modos de efectuarla.

Tema 21.—Destilación.— Objeto de la misma.— Procedimientos para efectuarla.— Destilación ordinaria.— Destilación fraccionada.— Destilación a baja presión.— Descripción del alambique.— Sublimación.

Tema 22.—Conceptos de los virus.— Estudio elemental de la rabia y viruela.

Tema 23.—Rickettsias.— Mecanismo de contagio en el tifus exantemático.

Tema 24.—Artrópodos de interés médico.— Su enumeración y enfermedades que transmiten.

Tema 25.—Lucha contra el polvo.— Medios empleados.

EJERCICIO PRACTICO

Tema 1.º—Coloración simple.— Método de Gram.

Tema 2.º—Gota pendiente.— Preparación entre porta y cubre.

Tema 3.º—Coloración de una extensión de sangre y gota gruesa.

Tema 4.º—Siembra en un medio de cultivo.— Siembra en diseminación.

Tema 5.º—Contención práctica de algunos animales.

Tema 6.º—Anestesia de los animales de Laboratorio.

Tema 7.º—Punción cardíaca.— Inyección intravenosa.

Tema 8.º—Verificar una pesada.

Tema 9.º—Medición en una cantidad determinada.

Tema 10.—Determinación de la densidad.

Tema 11.—Practicar una disolución y filtración.

Tema 12.—Evaporar una sustancia a temperatura normal y otra a temperatura superior a la ordinaria.

Tema 13.—Destilación ordinaria.

Tema 14.—Manejo del autoclave.

Tema 15.—Filtración por bujía.

AVISO

Se hace público, para general conocimiento, que como resultado del Concurso anunciado en el B. O. de la Zona núm. 49, de 5 de diciembre de 1952, entre Maestros del Escalafón del Magisterio español, para cubrir escuelas vacantes en esta Zona de Protectorado, han sido aprobados los Maestros siguientes:

DON ANGEL RODRIGUEZ MARTIN
DON JUAN NAVAS MUÑOZ

DON FRANCISCO LORENTE SANCHEZ
 DON VICENTE LORENZO SAEZ, y
 DON LUIS ALONSO MIGUEL.

Tetuán, 17 de marzo de 1953.—El General de División Delegado General,
José Cuesta Monereo.

Intervención Principal de Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES

MARRUECOS.—Oceano Atlántico

(Proximidades de Larache)

Almadraba JOTOT

SITUACION DEL CENTRO

Lat. N. 35° — 5' — 19"

Long. W. 6° — 14' — 14"

DETALLE.—En los primeros días del próximo mes de abril dará comienzo el calamento de dicha Almadraba.

Tetuán, 23 de marzo de 1953.—El Interventor Principal de Marina, Capitán de Navío, *Manuel Seijó.*

Delegación de Asuntos Indígenas

Sección Política

RELACION de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por las distintas Intervenciones Territoriales de esta Zona de Protectorado durante el mes de enero de 1953.

Sid Mohammed Mohammed Mesnaui; Juan Gutiérrez Herrero; Yves Robert Eugene Huguenin; José López Capellá; Abdselam Ben Alí Mohammed El Aazizi; Benito Zapatero de la Cruz; Emilio García Moreno; Francisco López Campos; Diego González Berrocal; Juan Mañas García; Sidi Mohammed Ben Caid Ahmed Tamsamani; Vicente Serrano; Saturnino Salas; Juan Mercader; Antonio Ramírez; Alejo Torres; Marcel Devoire; Fernando Castillo Alvarez; Pedro Aguilera Ramírez; Victoriano Vázquez de Parada; Juan del Campo López; Salvador Moreno Perea; Antonio Nogués; Alfonso de la Iglesia; Cristóbal Ruiz López; Vicente Llosa; José Sánchez Medrano; Francisco Compán Hanzo; Mulai Ahmed Ben Abdselam Maimuni; Mohammed Ahmed Meslohi; Francisco Rubio Benítez; Salvador Taus Ortells.

Tetuán, 16 de marzo de 1953.—El Delegado,

In pección de Entidades Municipales

Concurso de traslado

Vacante una plaza de Guardia Urbano de 1.^a clase en la Junta Municipal de ARCILA, se anuncia su provisión mediante concurso de traslado entre los de dicha categoría, conforme a lo previsto en el art. 39 del Estatuto de Funcionarios y Empleados Municipales

Por si no fuera solicitada por ningún Guardia Urbano de 1.^a clase con derecho a traslado, pueden tambien concursarla los de 2.^a clase con dos años de servicios efectivos, en la inteligencia de que los que no lo hagan se entenderá que renuncian al ascenso que en esta ocación pudiera corresponderles.

Las papeletas de petición, cursadas por conducto reglamentario, salvo las de los excedentes, que pueden enviar directamente los interesados, deberán tener entrada en la Inspección de Entidades Municipales dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente a la fecha del presente Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 20 de marzo de 1953.—P. El Delegado, (Ilegible).

Junta de Servicios Municipales de Arcila

AVISO

Esta Corporación saca a subasta, por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, la reparación, baches y riego asfáltico de diversas calles de esta Población, por el tipo de CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS, CON DOCE CTS. (18.282,12).

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil en que hallan transcurrido quince días desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la Zona, celebrándose en el Salón de Actos de esta Junta Municipal.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas se encuentran, a disposición de cuantos deseen examinarlo, en la Inspección de Entidades Municipales (Tetuán) y en la Secretaría de esta Corporación.

Arcila, 12 de marzo de 1953.—El Almotacén-Presidente, (Ilegible).—
V.º B.º: El Interventor Municipal, (Ilegible).

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Servicio de Minas

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del vigente Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público en general que a partir del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio

en el Boletín Oficial de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones facultativas necesarias para delimitar los siguientes permisos mineros:

Permiso de explotación derivado del de investigación núm. 1.130, concedido a don José Lacalle Quijano, y solicitado con una superficie de 1.547 hectáreas, situado en Tismoren, cabila de Beni Urriaguel.

Permiso de explotación derivado del de investigación núm. 1.132, concedido a Minerales de Anyera, S. A., solicitando con una superficie de 179 hectáreas, situado en Tres Lomas, situado en la cabila de Anyera.

Permiso de investigación núm. 1.190, solicitado por don Alejandro Blond Mesa en el lugar denominado Loma Chaparrito, cabila de Anyera, 1.600 hectáreas.

Permiso de investigación núm. 1.191, solicitado por don Rafael Escobar de Orta, en el lugar denominado Uelben, cabila de Beni Hosmar, con una superficie de 1.600 hectáreas.

Permiso de investigación núm. 1.187, solicitado por Minerales de Anyera, S. A., en el lugar denominado Mezquita de Haydra, cabila de Anyera, con una superficie de 1.600 hectáreas.

Permiso de investigación núm. 1.188, solicitado por Minerales de Anyera, S. A., en el lugar denominado Cudia Jal-lal, en las cabilas de Anyera y Haus, con una superficie de 1.600 hectáreas.

Permiso de investigación núm. 1.189, solicitado por Minerales de Anyera, S. A., en el lugar denominado Sbar de Dahar Damhasfias, en la cabila de Anyera, con una superficie de 1.600 hectáreas.

Tetuán, a 21 de marzo de 1953.—El Subdelegado de Agricultura y Producción, P. I., *Joaquín Tamarit*.

Subdelegación de Comercio y Abastecimientos

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público y muy especialmente del comercio en general, que las mercancías que precisan guía de circulación a partir del día PRIMERO DE ABRIL próximo, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza de Comercio y Precios (Art. 25), de 9 de julio de 1952 (Boletín Oficial núm. 28), serán las siguientes:

ACEITE
AZUCAR
CAFE
HARINA DE TODAS CLASES
TE
TRIGO
CEBADA
ALUBIAS
PIELAS DE GANADO VACUNO FRESCAS
GANADO VACUNO
HUEVOS

SACOS FRANJA ROJA, con anagrama "Importación Temporal", quedando absolutamente prohibidas las expediciones de este saquerío transportando mercancías, excepto cuando transporten HARINA, en cuyo caso surtirá los efectos de guía la documentación que acredite la partida de que se trate.

Por disposición de la Alta Comisaría de fecha 11 de febrero de 1950 queda suprimida la guía de circulación para los cereales y legumbres hasta 150 kgs. de cada artículo y para los huevos, hasta 100 unidades, siempre que, tanto unos como otros artículos, sean de producción del país.

Servicio Agronómico

CAMPAÑA SERICICOLA DE 1953

Aviso para el suministro de semilla

Próxima la campaña de crianza del gusano de seda, se pone en conocimiento de los agricultores y público en general que el Servicio Agronómico, distribuye gratuitamente simiente de gusano seleccionado para la crianza.

Se recuerda asimismo que la simiente de gusano obtenida por los propios agricultores, que no haya estado conservada a baja temperatura y en condiciones adecuadas, debe considerarse degenerada, ya que produce gusanos muy expuestos a la pedrina, flacidez, u otras enfermedades, así como fibra de deficiente calidad.

Las solicitudes de simiente de gusano seleccionado deben enviarse directamente a la Jefatura del Servicio Agronómico antes del 15 de abril próximo.

El Servicio remitirá la simiente gratuita en el momento oportuno y asimismo adquiere, si el agricultor lo desea, toda la cosecha al precio de sesenta pesetas el kilo de capullo ahogado bien seco que se reciba en buen estado.

Tetuán, 13 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe del Servicio, *José M.^a Pastor*.—V.: B.: El Subdelegado de Agricultura, *P. Joaquin Tamarit*.

Delegación de Educación y Cultura

ANUNCIO DE CONCURSO

PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE DIRECTOR DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES MARROQUÍES DE MELILLA

Con objeto de cubrir en propiedad la plaza de Director de la Residencia de Estudiantes Marroquíes de Melilla, dotada con el sueldo anual de OCHO MIL CUATROCIENTAS pesetas, la gratificación de SEIS MIL pesetas y demás emolumentos, se anuncia a concurso su provisión, con arreglo a las siguientes condiciones y méritos:

- 1.º—Ser español.
- 2.º—Poseer el título de Maestro de Primera Enseñanza.
- 3.º—Estar en posesión de los idiomas árabe y bereber rifeño.
- 4.º—Haber dirigido Centros de esta clase.
- 5.º—Haber prestado o prestar servicios en la Enseñanza Musulmana.

El que obtuviera la plaza estará obligado a residir en Melilla y, cuando termine la construcción del edificio, deberá habitar en la misma Residencia.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán dirigirse a S. E. el Alto Comisario, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la Zona.

Tetuán, marzo de 1953.

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

AVISO

CONTRATACION DE ACOPIOS

Por el presente aviso se saca a subasta pública la contratación de los trabajos de ACOPIOS DE PIEDRA MACHACADA Y GRAVILLA entre los kms. 21 al 36 de la Carretera de Tetuán Melilla.

Presupuesto.—61.500,00 pesetas.

Fianza provisional.—1.330,00 pesetas.

Admisión de proposiciones. Hasta las DOCE HORAS en punto del día OCHO DE ABRIL próximo en el Servicio de CONTABILIDAD de esta Delegación, Tetuán, en el que podrá examinarse el Pliego General de Condiciones.

Tetuán, 17 de marzo de 1953.—El Delegado, *Vicente Martorell*.

AVISO

CONTRATACION DE ACOPIOS

Por el presente aviso se saca a subasta pública la contratación de los trabajos de ACOPIOS DE PIEDRA EN LOS KILOMETROS 54 AL 64,400 ENTRE PUENTE FOMENTO Y DARDARA

Presupuesto.—443.976,00 pesetas.

Fianza provisional.—8.879,52 pesetas.

Admisión de proposiciones. Hasta las DOCE HORAS en punto del día OCHO DE ABRIL próximo en el Servicio de CONTABILIDAD DE ESTA DELEGACION. Tetuán, en el que podrá examinarse el Pliego General de Condiciones.

Tetuán, 17 de marzo de 1953.—El Delegado, *Vicente Martorell*.

AVISO

CONTRATACION DE ACOPIOS

Por el presente aviso se saca a subasta pública la contratación de ACOPIOS DE PIEDRA GRAVILLA Y ARENA para las obras de Calle del Barrio de funcionarios en Xauen.

Presupuesto.—62.322,00 pesetas.

Fianza provisional.—1.346,44 pesetas.

Admisión de proposiciones. Hasta las DOCE HORAS en punto del día OCHO DE ABRIL próximo en el Servicio de CONTABILIDAD de esta Delegación, Tetuán en el que podrá examinarse el Pliego General de Condiciones.

Tetuán, 21 de marzo de 1953.—El Delegado, *Vicente Martorell*.

RECTIFICACION DE SUBASTAS DE OBRAS

Por el presente aviso se ractifican los publicados referentes a las subastas de las obras de "CONSTRUCCION DE UNA PASARELA SOBRE EL RIO MENZORA EN TANACOB" y de las de CONSTRUCCION DE OBRAS DE FABRICA EN LA PISTA DE DARDARA A TANACOB" que habría de tener lugar el día cinco del próximo mes de abril, en el sentido de que ambas obras constituyen una sola subasta en la forma siguiente

"CONSTRUCCION DE UNA PASARELA SOBRE EL RIO MANZORA EN TANACOB Y OBRAS DE FABRICA EN LA PISTA DE DARDARA A TANACOB".

Presupuesto total.—549.259,49 pesetas.

Fianza provisional.—10.985,23 pesetas.

Admisión de proposiciones. Hasta las doce horas en punto del día DIEZ Y SIETE DE ABRIL próximo, en el Servicio de CONTABILIDAD de esta Delegación en el que podrá examinarse los Proyectos y Pliegos de Condiciones.

Tetuán, 21 de marzo de 1953.—El Delegado, *Vicente Martorell*.

SUBASTA DE OBRAS

Por el presente se anuncia la subasta de las obras de ABASTECIMIENTOS DE AGUAS A ARCILA.— Parcial núm. 1 Ton. Elevación y Depuración.

Presupuesto.—2.414.651,44 pesetas.

Fianza provisional.—41.219,46 pesetas.

Sistema de subasta.—Previa selección.

Plazo de admisión. Hasta las DOCE HORAS en punto hora oficial del día DIEZ DE ABRIL próximo. Lugar de admisión. Servicio de CONTABILIDAD de esta Delegación.

El Proyecto podrá examinarse en el Servicio de Contabilidad citado.

Tetuán, 16 de marzo de 1953.—El Delegado, *Vicente Martorell*.

Delegación de Hacienda

Sección de Clases Pasivas

INSTRUCCIONES GENERALES

A las que deberan atenderse todos los funcionarios de la Administración que dependan a efectos pasivos de la Caja de Pensiones del Majzen,

a fin de evitar falta de abono o que éste sea indebido, cuando se encuentren en las situaciones administrativas siguientes:

A)—Cuando el funcionario esté en **SERVICIO ACTIVO**, desempeñando su cargo en propiedad, deberá sufrir de sus haberes el debido descuento por el concepto de derechos pasivos, tomando como base para el mismo, el sueldo regulador, o sea, el personal, que disfrute.

Cuando dicha situación de actividad sea con el número "bis" por no percibir sus haberes por el Presupuesto del Majzen, se tomará como base para el descuento, el sueldo que le correspondiera por su categoría personal en el caso de serle abonado éste por la Administración del Protectorado.

B)—Si el funcionario se encuentra en situación de **EXCEDENCIA ACTIVA** y por serle de abono a efectos pasivos el tiempo que permanezca en la misma, deberá satisfacer:

1.º—La cuota correspondiente al sueldo regulador de su categoría personal, si la "**EXCEDENCIA ACTIVA**" estuviere fundamentada en servicios a organismos distintos del Majzen, ya que éste no le podrá reconocer otro regulador que el de sus propias disposiciones.

2.º—La cuota correspondiente al sueldo que disfrute por el cargo realmente ocupado, si este cargo se remunera por el Cap. 1.º Art. 1.º, de cualesquiera Títulos del Presupuesto del Majzen, por que en este caso es regulador el mayor sueldo percibido durante dos años.

C)—Cuando un funcionario pase a la situación de **EXCEDENCIA VOLUNTARIA**, por no serle de abono a efectos pasivos el tiempo que en dicha situación permanezca, no deberá abonar cantidad alguna como cuota de derechos pasivos.

Tetuán, 14 de febrero de 1953.—El Delegado de Hacienda, *Agustin Achutegui*.—V.: B.: El Delegado General, *José Cuesta Monereo*.



Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Sección de Personal

RELACION NOMINAL de los señores Oficiales con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo a percibir desde el día 16 de febrero del año actual.

Capitán de Infantería, **DON LUIS GUTIERREZ GARCIA**.— Mehal-la de Tetuán núm. 1.

Tetuán, 18 de marzo de 1953.—El General Subinspector,



Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

DON HERMENEGILDO SILLERO DEL HOYO, Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina de la Provincia de Ceuta y Comandante de su Trozo.

HAGO SABER: Que el próximo día 5 de abril a las nueve horas de la mañana, se reunirá en el local de esta Comandancia de Marina, la Junta Local de Alistamiento para proceder a la clasificación de los inscriptos de este Trozo, comprendidos en el Alistamiento del presente año, para el Reemplazo de 1954, así como también a la revisión de los expedientes de los que se encuentran disfrutando prórroga de incorporación pertenecientes a los dos años anteriores.

Lo que se hace público para conocimiento de los inscriptos a fin de que aquellos que tengan que alegar alguna excepción lo verifique ante la expresada Junta en el día y hora señalado, conforme determina el artículo 179 del Reglamento para la aplicación de la Vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Lo que comunico para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, 5 de marzo de 1953.—El Comandante del Trozo, *Hermenegildo Sillero.*

